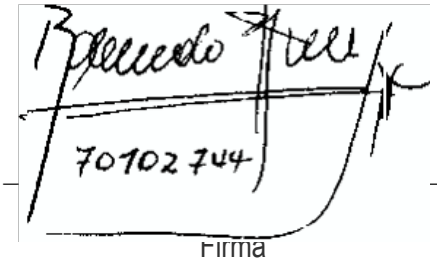
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, BERNARDO RAMON HERRERA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.102.744 y con tarjeta profesional No. TP 9400-T; en calidad de Revisor Fiscal de PROGELSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 900435111-1

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa PROGELSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

También certifico que, a la fecha, PROGELSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se encuentra a paz y salvo, en el pago de los salarios y la prestación de servicios de todos los empleados vinculados con PROGELSA SAS.



Firma

Identificación No. 70.102.744 de Medellín

TP 9400-T

En calidad de: Revisor Fiscal

Ciudad y fecha: Medellín, septiembre 28 de 2023.